CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE LA FUNCION PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE OCAÑA – NORTE DE SANTANDER

En cumplimiento del Artículo 1º, del Decreto 2209 de 1998, que modifica el Artículo 3º, del Decreto 1737 de 1998.

C E R T I F I C A Q U E:

En la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander, no existe personal de planta para suplir la necesidad de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA OFICINA DE GENERACIÓN DE EMPLEO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y EMPRESARIAL EN EL AMBITO RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, TENDIENTE A REALIZAR CAPACITACIONES EN ACTIVIDADES LUDICAS, ARTISTICAS, QUE DEN IMPULSO TURISTICO Y CULTURAL COMO APOYO A LAS COMUNIDADES EN EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ECONOMIA NARANJA DIRIGIDO A EMPRENDEDORES Y EMPRESAS EN EDAD TEMPRANA.**

La presente se expide en Ocaña – Norte de Santander, el 25 de Enero de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
BETSY TATHIANA NIÑO MONTAÑO
Profesional Universitaria Área de Función Pública